¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 26 DE SETIEMBRE DE 1839. No. 4,871.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales
☞Se vende en la misma imprenta.

Arboles y plantas de FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nisperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfc.

IMPORTANTISIMO A LA HUMANIDAD.

TODOS los incurables ó dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico é hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vòmito de sangre ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con *EDUARDO SALAS*, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. s5—15p.

AVISO EL *mas importante*

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tt*.

A LOS CORAZONES *Compasivos.*

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Bretañas puro hilo muy finas anchas de mas de vara, á 40 ps.
Colchas blancas moteadas finas, á 14 pesos.
Mahones amarillos finos, á 6 ps.
Piel blanca muy fina, á 3 ps.
Medias de seda de patente negras calidad superior, á 24 ps.
Medias de lana grises muy dobles, á 6 pesos.
Merino negro francés muy fino, á 22 pesos.
Medias de seda caladas, lisas de cuchilla bordada y calada á 8 pesos.
Cortes de vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 25 pesos.
Pañuelos de seda de la India grandes de vara del mejor gusto, á 20 ps.
Paño negro mezcla de primera, á 80 pesos.
Idem azul del mejor que hay en el pais, á 90 ps.
Idem almendra fino, á 40 ps.
Idem azules finos á 26, 40 y 55 ps.
Bretañas hamburguezas muy finas á 28 ps.
Manchesterinas de mucho gusto para vestidos, el corte á 50 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos à 12 reales.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Pañuelos de algodon asargados de mas de vara con fleco á 20 rs.
Pañuelos del Tibet de reboso del mejor gusto y calidad.
Cortes de vestido de seda de mucho gusto, colores aparentes para el verano.
Pañuelos colchados de algodon de dos varas, muy bonitos.
Zarazas negras muy finas pinta menuda.
Id. idem regulares de gusto.
Pañuelos negros de seda muy finos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Camisetas de punto de lana muy finas.
Id. de merino superiores.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Coco blanco de la India superior.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos listados de cuadros finos.
ahones azules de la India finos de 11 varas
Franelas amarilla y blanca finas.
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Zarazas de colcoa finas de mucho gusto.
Brines plomos puro hilo superiores.
Pequines de algodon de colores muy fino.
Alemanisco de algodon para manteles muy fino.
Gazas finas,
Sayal superior,
Muselinas de coloreu del mejor gusto.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares.
Pañuelos de reboso de varias clases.
e24

Aviso al público.

EN la calle de la Catedral No. 31 se ha abierto una fábrica de botas y zapatos para hombre á precios acomodados. El dueño de ella ofrece servir à las personas que lo ocupen con esmero, bajo la inteligencia que es buen material, y á la prueba. s12—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

SANGUIJUELAS de Europa de primera calidad grandes y en gran partida, últimamente introducidas; se venden por mayor y menor á los particulares, y se aplican en la casa del Cirujano Dentista y flebotomista que firma, calle de Cangallo número 86.

MOURA.
s19—15p.

Aviso.

EN la calle del Perú No. 86, se necesita una criada para comprar. s10—tfc.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tfc

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso interesante.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas núm. 201, casa del maestro Luis Biafore, se acaba de recibir una partida de sanguijuelas de Europa, últimamente introducidas, grandes y de superior calidad; advirtiendo que son de la misma partida que ha tomado el *Sr. Moura*; se aplican y se venden por mayor y menor. Los Señores que gusten ocuparlo serán servidos con la mayor prontitud ocurriendo á dicha casa. s11—15p.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,109. Cuenta de la Tesorería General del Martes 24 de Setiembre de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA									
Existencia del 23	742,383 5	70 2¾	414,133 7	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,061,100	4,385,600	1,609,814 2¾
Trasladados de Receptoria	35,739 4	" " " "	3,060 4						
	778,123 1	70 2	417,194 3	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,061,100	4,385,600	1,609,844 2¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " "	" " "	" " " "	" " " "	" " "	26,200		
Prémio	1,294 4								
Al Capitan D. Juan de Dios Cordones, por sus haberes en 1833	1,600								
Al mismo, por idem en 1834	1,440								
Al mismo, por idem en 1835	640								
Al Teniente D. Manuel Andrada, por idem en 1833	900								
Al mismo, por idem en 1834	810								
Al mismo, por idem en 1835	360								
Existencia	771,078 5	70 2¾	417,194 3	33,406	884,803 1¾	3,000,000	1,034,900	4,385,600	1,609,844 2¾
	778,123 1	70 2¾	416,194 3	33,406	884,803 1¾	3 000,000	1,061,100	4,3-5,600	1,609,844 2¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,110. Cuenta de la Receptoría General del Martes 24 de Septiembre de 1839.

DEBE	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	473 1¾	9 4	" " "	14,070	85,442 7½	4,775 ½
Entrada	" " "	" "	3,060 4			
Salida	105 6					
Puerto	8 2					
Contribucion	34.060					
Alquileres	964 6¼					
Enfiteusis	480	" "	" " "	" " "	" " "	480
	36,182 ¼	9 4	3,060 4	14,070	85,442 7½	3,255 ½

HABER.	Mon corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	35,739 4	" "	3,060 4			
Existencia	442 4¼	9 4	" " " "	14,070	85.442 7½	3,255 ½
	36,182 ¼	9 4	2,060 4	14,070	85.442 7½	3,255 ½

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

REVISTA
DE
Periódicos Extrangeros.

PERU.

El 18 del corriente mes ha entrado en esta ciudad, cortejado por el Sr. General Gefe Superior y autoridades, por entre un concurso numeroso y muestra de regocijo, el Ilustre General Bulnes, Gefe del Ejército Auxiliar de Chile y General en Gefe de las fuerzas unidas durante la campaña gloriosa de la Restauracion Peruana.

De ningun modo puede mas bien hacerse la merecida apologia de este guerrero filosofo, que leyendo de nuevo la proclama que desde Valparaiso dirigió á los pueblos peruanos al zarpar de ese puerto para venir á satisfacer nuestros votos, uniendo los esfuerzos del Ejército Auxiliar á los que, oprimidos todavia por el poder de Santa-Cruz, nos preparabamos á realizar en favor de la causa del siglo. Asi podemos llamar la de la libertad civil, la de la soberania nacional; porque estos son los dogmas que hoy inflaman el mundo contemporaneo, y que han sucedido en las guerras modernas á esas otras razones de dinastia, fueros y etiquetas que armaban en otro tiempo á los guerreros, poseidos de fanatismo, pero no del valor que engendran las virtudes sociales.

Esta proclama fué una reseña que desde las playas de Chile hizo al patriotismo peruano, el espíritu republicano de nuestra aliada, por medio del caudillo escogido para lavar la afrenta de Paucarpata: afrenta inmerecida, y que permitió se hiciese á sus estandartes, el general del primer ejército de restauracion. Pero hasta hoy la misma proclama del General Bulnes no era sino una hermosa promesa, el parto de una alma rebozando en civismo y generosidad. Se ha cumplido ya ese doble propósito, y los hechos, mejor que las palabras, ofrecen el cuadro hermoso de verdad, que entonces se bosquejaba. Libre el Perú del despotismo extrangero: humillados los estandartes del conquistador del Sur ante los de los guerreros de ambas repúblicas; la pátria agradeciendo los oficiosos sacrificios de su hermana generosa, y sin tener que lamentar la mengua de uno siquiera de sus derechos ó de sus timbres caros. Cumplida está, repetimos, la doble promesa. Coadyuvar á la independencia de nuestro suelo, y no exigir en cambio la facultad de intervenir en nuestro arreglo interior ni la enagenacion de algunas prerogativas de nuestra soberanía, fué lo que el General Bulnes juró desde Chile en 5 de Julio del año anterior, y ha llenado sus votos completamente.

No estamos en el caso de entrar en el exámen de sus prendas personales, sin embargo de que ellas nos proporcionarian un conjunto bello de virtudes domésticas y sociales: le juzgamos como hombre público, y bajo este carácter, seria culpable omitir su mérito en haber alimentado ese principio de moralidad,que distingue al bizarro ejército que lo obedece. Si no son los males y sufrimientos inseparables de los armamentos militares y de las operaciones de una campaña: males y sufrimientos que recrecen en paises despoblados como el nuestro, y en que á consecuencia de esto, no pueden subsistir y marchar los ejércitos, contando con repuesto, parque y movilidad arreglada de antemano,digasenos si no es hermoso haber visto a este ejército de Chile marchando y combatiendo sobre una estension vasta del Perú, sin dejar la huella dolorosa de vicios, sangre y espoliaciones, que deja regularmente tras sí el paso y los acompañamientos de las tropas. Los que se nos ofrecen, como ejemplares de regularidad y de respeto á las garantias de los habitantes inermes: esos ejércitos de la culta Europa, ¡cuantas veces no recurren al medio para sostener sus soldados de desbandarlos por cuerpos de merodeadores, para que vayan á arrebatar á los aldeanos y á los habitantes de las comarcas del transito el mezquino y sudado pan de sus hijos! ¿Ha tentado el ejército chileno alguna vez este espediente devastador en medio de la penuria que ha esperimentado con frecuencia? ¿Algun homicidio, algun robo, alguna vejacion, han sufrido de parte de sus soldados los moradores de nuestras poblaciones ó de nuestros campos? Desafiamos á que se nos cite un solo caso: desafiamos á los fúnebres profetas del protectorado á que nos señalen alguna de esas abultadas predicciones de saqueo y de crueldad; de corrupcion y de hostilidad pública, que nos anunciaban, como el cortejo necesario de la espedicion chilena. ¡Embusteros, llenos de malicia! Estais desmentidos en esto, como en cada una de vuestras aserciones.

Puede ya para envidia del viejo mundo, presentar la América meridional con este, mas de un ejemplo de alianzas contraidas entre sus pueblos, sin estipulaciones prévias de gravosa consecuencia para las partes contratantes; formadas espontáneamente por las simpatias de familia, y por el espíritu de libertad, que podemos llamar el sentimiento predominante en la especie racional que puebla el suelo de Colon; y mas interesante á la historia que esos convenios, que la política tenebrosa de los gabinetes suele celebrar, para repetirse los despojos de un pueblo vencido, ó para plantar un sistema de principios acorde con los intereses impopulares de cuatro ó seis familias, en que está vinculado el monopolio de la soberanía y la tradicion de los cetros.

El General Bulnes vuelve á Chile habiendose formado un nombre envidiable. No vá á presentar como los Marlborough los trofeos conseguidos en la tierra vecina en holocausto ante el altar de un déspota. La filosofia y la libertad son las únicas deidades de un guerrero republicano.—Ellas son las únicas que en el siglo en que vivimos invoca al empuñar el acero vengador de los derechos del ciudadano: las únicas ante cuyas aras se postra, y depone las coronas de laurel:—sus nombres deben ser para él, lo que las aguilas de las legiones para los romanos, que eran saludadas por los soldados invencibles de Scipion y de Cesar con el augusto título de *Bellorum Deus*, Dioses de la guerra. Los aplausos de la Patria y de los Pueblos aliados, que son los que ha merecido el General Bulnes, valen mas por otra parte que la aprobacion, los premios y la sonrisa de los tiranos, única recompensa de los peligros, para los oficiales de un monarca.

(*Del Peruano.*)

CORRESPONDENCIA.

¡VIVA LA FEDERACION!

SS. Editores de la Gaceta Mercantil.

Sirvanse Vdes. dar lugar en su acreditado periódico á las siguientes lineas.

Los federales del Salto han celebrado con regocijo el fausto acontecimiento de haber salvado Dios Nuestro Señor la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes del puñal alevoso de los salvages unitarios vendidos al asqueroso oro de los inmundos incendiarios franceses enemigos de la Libertad Americana.

E 31 de Julio se celebró en este pueblo del Salto una solemne misa de gracias con Te-Deum en reconocimiento al Todo-Poderoso por tan visible y benéfica proteccion, con asistencia de un numeroso concurso.

En la noche del mismo dia se dió un espléndido baile en casa de la federal Sra. Da. Luisa Castro de Garay, en que reinó el mayor entusiasmo y alegria. La casa y sala del baile estaban elegantemente adornadas con banderas federales y vistosamente iluminadas. Las Sras. se presentaron federalmente vestidas, llevando al lado del corazon el retrato del Héroe del Desierto Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, defensor esclarecido de la Independencia Nacional y Libertad de todo el Continente Americano. Llevaban tambien al lado izquierdo de la cabeza el hermoso moño punzó.

El baile terminó á las siete de la mañana siguiente, retirandose la numerosa concurrencia poseida de júbilo y entusiasmo.

Los vivas y mueras que se digeron durante la funcion y en todas las reuniones fueron los siguientes—

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes! ¡Vivan los Honorables Representantes de la Provincia! ¡Mueran los salvages unitarios! ¡Mueran los asquerosos franceses! ¡Muera el pardejon unitario Rivera! ¡Muera el salvage unitario Juan Lavalle!

Soy de Vdes. atento servidor y compatriota—

Un Federal del Salto.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Administradora del Hospital General de Hombres—

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Señor D. Simon Pereira.

La Comision dando cuenta á S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes de la oferta caritiva que por conducto de su Presidente se sirvió hacer el Sr, Pereyra, ha recibido por conducto del Sr, General D. Manuel Corbalan, primer Edecan de S. E. el Sr. Gobernador, con fecha 19 del corriente la nota siguiente:—

"S. E. Nuestro Ilustre Restaurador á consecuencia de la nota de la "Comision fecha 17 del corriente, cuya suma es darle cuenta de "la oferta que le ha hecho el ciudadano D. Simon Pereira de le- "vantar una sescricion mensual entre sus amigos que proporcione fondos para mantener el Hospital durante el bloqueo, y hasta uno ó dos meses despues ha decretado lo siguiente.

"Contéstese á la Comision que manifestando las mas expresivas gracias á nombre del Gobierno al ciudadano D. Simon Pereira, admita su patriotica cristiana generosa demostracion."

La que tiene el honor de transcribir al Sr. D. Simon Pereira para su satisfaccion y conocimiento.

Al transcribir al Sr. Pereira esta respetable nota, la Comision no hallando expresiones con que manifestarle toda la estension de su gratitud, se limita á admitir su heroica y caritativa oferta, dándole las mas sínceras gracias á nombre de nuestro Exmo. Sr. Gobernador, por si, por estos desgraciados enfermos, y á nombre en fin de toda la humanidad afligida.

Dios guarde al Sr. D. Simon Pereira muchos años.

Justo Garcia Valdez.—Marcelino Gonzalez.—Pedro A. Plomer.—Santiago Lepper.—José Joaquin de Almeida.—Francisco P. Almeyra.—Manuel de Murrieta.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.—

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. en Sesion de la fecha ha tenido á bien sancionar la siguiente Ley.

Art. 1.° Los recursos extraordinarios que se llevasen ante el Exmo. Tribunal que estableciò la Ley de 5 de Diciembre de 1838, si no fueren acompañados del certificado que previene el artículo 3.° de dicha Ley, ò de la caucion juratoria, otorgada competentemente ante Escribano Público, previa la declaratoria judicial de pobreza, en los términos que se practica, se devolverán en el acto de ser introducido, por el Presidente de dicho Exmo. Tribunal, al Juzgado ó Tribunal de que procedan.

Art. 2.° Lo dispuesto en el artículo anterior no autoriza al Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos extraordinarios para juzgar sobre la suficiencia de la cantidad depositada, toda vez que habiéndose hecho algun depósito, se acompañe el correspondiente certificado.

Art. 3.° Los recursos pendientes, que se hallen en el caso de los mandados devolver por el artículo 1.°, serán tambien inmediatamente devueltos.

Art. 4.° La Ley de 5 de Diciembre de 1838 continuará siguiendo en la parte que no es modificada por la presente.

Art. 5.° Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1839.—

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.—

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La H. Junta de RR. en Sesion de la fecha ha tenido á bien decretar, en una nota de la Junta de Administracion del Crédito Público, en la que proponia á D. Agustin Ibañes de Luca para que desempeñase el empleo de Secretario Contador de dicho establecimiento, lo siguiente—

Vuelva á la Administracion del Crédito Público para que venga acreditada en forma la calidad de ser el candidato que proponga fielmente adicto á la Causa Federal.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario.)
MANUEL DE IRIGOYEN.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1839.—

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision Reguladora de la Guardia de Lujan.—

Guardia de Lujan, Septiembre 20 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia: y 10 de la Confederacion Argentina.

Hace donacion al Estado del honorario asignado por la Ley del 12 de Abril del presente año, sobre el cobro de la Contribucion Directa.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno D. Agustin Garrigós.

La Comision que subscribe tiene el honor de dirigirse al Sr. Oficial Mayor suplicándole se digne elevar al conocimiento de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que habiendo concluido las tareas que le fueron encomendadas por la ley del 12 de Abril del presente año, remite con esta fecha al Sr. Colector General el Registro con su correspondiente acta y la cantidad recaudada. La Comision Reguladora suplica ademas al Sr. Oficial Mayor tenga á bien rogar à S. E. se digne aceptar su honorario señalado por la citada ley del que hace donacion á favor de las exigencias del Estado, deseando ayudar á S. E. en el sosten de la honrosa lid en que se halla empeñada la República en defensa de su honor y libertad vilmente atacados por las avanzadas singulares pretensiones de los inmundos incendiarios piratas franceses, y los salvages unitarios, vendidos al oro asqueroso de aquellos enemigos ya declarados de las Repùblicas de América.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor muchos años.

Pedro Casas.—Lázaro F. Molina.—Bernardo Flores.—Presbítero *Juan Bautista Bixio.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del Partido de la Exaltacion de la Cruz

Exaltacion de la Cruz, Setiembre 22 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina

Avisa el recibo de una nota referente á una resolucion de S. E. sobre una majada de ovejas que se creyó sarnosa.

Al Exmo. Señor Gebernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.—

El infraescrito Juez de Paz tiene el honor de contestar á la muy apreciable nota de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, de fecha 19 del presente, y cuyo contenido es adjuntar la Gaceta en que se publicó la contestacion de S. E. á la nota del infraescrito de fecha 17 de Agosto último, referente á una majada de ovejas sarnosas que habia introducido á este partido el vecino D. Martin Padilla.

Desde el momento, Exmo. Señor, que el infraescrito dirigió la citada nota á S. E., se ocupó en averiguar lo cierto sobre el particular, y para lograr este objeto de tanta importancia, hizo pasar al establecimiento del citado Padilla al Teniente Alcalde D. Manuel Pacheco, asociado con tres vecinos inteligentes al reconocimiento de las ovejas sarnosas, segun informes que habian dado los vecinos, como lo expresa la nota del infraescrito inserta en la Gaceta de 17 del pasado Agosto; mas como de esta diligencia resultasen inciertos los conocimientos que habian dado á este Juzgado, el que firma creyó de su deber no ocupar la atencion de S. E., contraida hoy á asuntos tan importantes para el Pueblo Argentino, con uno que, desde que era incierto estaba definido.

Este ha sido, Señor Exmo., el motivo que ha tenido el infraescrito para no haberlo puesto en conocimiento de S. E. á la mayor brevedad posible, el cual espera sea de la aprobacion de S. E.

Dios guarde la importante vida de S. E. muchos años.

EXMO. SR.—

Doroteo Insua, Juez de Paz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario del partido de la Ensenada

Samborombon, Setiembre 21 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Avisa haber concluido la Comision Reguladora con la recaudacion de la Contribucion Directa.

Al Sr. General primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

El infraescrito pone en conocimiento del Sr. General á quien se dirige que habiendo terminado su tarea la Comision Reguladora, con fecha 19 del corriente ha remitido á la Colecturía General el cuaderno que para el efecto le fué transmitido y la suma recolectada.

Atendiendo á las circunstancias presentes, la Comision dona á beneficio del Estado, para que la destine el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, la cantidad que importa lo que por el artículo 20 de la ley, está asignado á la Comision, deseando esta intimamente que sirva de algo para sostener la honrosa lucha en que se halla empeñada la República en defensa de su libertad y honor, cruel y barbaramente atacados por los incendiarios piratas asquerosos franceses, y sus viles esclavos los salvages traidores unitarios.

Dios guarde al Sr. General muchos años.

Teodoro Piñero.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Comision reguladora de los capitales de este partido de

Magdalena Setiembre de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Hace donacion en obsequio del Estado y pone à la disposicion de S. E. el honorario que le asigna la Ley de 12 de Abril del corriente año.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Habiéndo concluido sus trabajos los ciudadanos que integramos esta Comision, y remitido al Sr. Colector General la suma recaudada, y el cuaderno con la Acta como previene la ley de la materia; y fijándonos en el escandaloso bloqueo y demas piraterías y agresiones que injustamente sufrimos por los atrevidos y asquerosos agentes de la nacion francesa, por esos seres degradados que creyeron imponer al Pueblo Argentino Federal, con sus amenazas fanfarronas, dignos aliados de los salvages asesinos unitarios, y del canalla incendiario de Paisandú, ponemos á la disposicion de V. E. y en obsequio del Estado el honorario que la mencionada ley de 12 de Abril nos acuerda, para que sea por V. E. destinada al objeto mas preferente, protestando que nuestro sentimiento es que sea tan nimia la cantidad que cedemos y que no sea la suficiente para llenar en una gran parte las necesidades del Erario público, por lo que suplicamos á V. E. quiera admitir esta pequeña demostracion de nuestros sinceros y mejores deseos por el bien de nuestra amada Pátria.
Dios guarde la impertantísima vida de V. E. por muchos años.

Exmo. Sr:——

Eladio P. Otamendi.—José de Pastor.—Mariano Falomis.—José Vasquez.—Mariano Ocampos.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia.

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta á S. E. de la donacion hecha por D. Francisco Piñero de un esclavo de su propiedad para el servicio de las armas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El infraescrito tiene el honor de poner en el conocimiento de V. E. que el ciudadano D. Francisco Piñero ha donado para el servicio de las armas un esclavo de su propiedad llamado Francisco.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.----

Bernardo Victorica.

Buenos Aires, Setiembre 24 de 1839.——

Contéstese al Gefe de Policía manifieste al ciudadano D. Francisco Piñeiro, á nombre del Gobierno, las debidas gracias por su generosa patriótica donacion.

Rúbrica de S. E.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante accidental de la Division del Sud—

Tapalqué, Setiembre 12 de 1839—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Manifiesta á nombre de los Gefes, Oficiales, tropaé indios amigos que componen la Divisian del Sud, el profundo pesar por el fallecimiento del respetable padre de S. E., el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restuarador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.—

El infraescrito tiene el honor de manifestar respetuosamente á V. E. el dolor de que se hallan penetrados todos los Gefes, Oficiales, tropa é indios amigos, desde el momento en que se ha sabido en esta division la infausta noticia del fallecimiento del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, digno Padre de V. E.
El que firma, como todos los individuos de la expresada Division, animados del mas vivo y decidido interes hácia V. E., no pueden menos que significarle su pesar por esta desgracia, que ha sido precedida de la sensible pérdida de la heroina amante esposa de V. E., la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, no menos sentida de todos los Argentinos Federales. Estos son, Exmo. Señor, los sentimientos de pesar en que acompañan á V. E. el que firma, como igualmente todos los individuos que componen la Division del Sud, suplicando á V. E. se digne admitir esta demostracion de aprecio, gratitud y respeto.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Nicolas Granada.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz.——

Magdalena, 22 de Setiembre de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Dá cuenta de haberse hecho funerales por el descanso eterno del alma del distinguido y benemerito ciudadano D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador do las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

Si la separacion perpetua de cualquiera persona que hayamos tratado causa á los que sobreviven un sentimiento tal que hace arrancar lagrimas al corazon, ¿cual pues será la amargura y tristeza de que se ha hallado penetrado este partido, al ser informado de la irreparable pèrdida que ha sufrido con la muerte del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, digno padre de V. E. cuyo nombre jamas se pronuncia en este vecindario sin el respeto que le es debido á sus virtudes cívicas y morales, con las que se hizo acreedor al aprecio y distincion de todos los que han tenido durante el tiempo de su residencia en este destino el honor de tratarlo, encontrando siempre en él un verdadero amigo, y un padre que ha socorrido al necesitado que agoviado de su indigencia ha implorado su favor? Estos son los sentimientos de que se halla poseido este partido que tengo el honor de presidir y en virtud de que así lo manifiesta ha hecho el 17 del corriente en alivio de una persona que por tantos títulos le ha sido apreciable, unos solemnes funerales, con asistencia de empleados civiles y militares y demas vecindario rogando al Dios de piedad por medio del incruento sacrificio tenga misericordia de su alma, conduciendola al lugar de los escogidos como igualmente el que á V. E. le dé conformidad para soportar un tan gran pesar, en el que le acompañamos en el modo mas síncero y espresivo.
Dignese V. E. aceptar el homenage que rinde este partido federal á la memoria y virtudes del Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, y con especialidad el de los Sres. Cura, Comandante militar y Juez que firma.
Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Eladio P. Otamendi.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz de Conchas.——

Conchas, Setiembre 20 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina—

Manifiesta el profundo dolor con que acompaña á S. E. por la pérdida de su querido padre el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

El Juez de Paz que subscribe, por sí y á nombre del vecindario Federal de este Partido, llenos del mas profundo dolor por la lamentable pérdida del noble y distinguido ciudadano, el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas digno padre de V, E., nos honramos en acompañarle en el justo pesar que es natural al buen hijo como V. E., y rogamos á la Divina Providencia quiera dará V. E. toda la resignacion que es necesaria y concederle por siempre esa superioridad de ánimo, con que tan constantemente ha sabido sobreponerse en los grandes conflictos para que le veamos satisfecho de haber llevado al cabo la importante obra que ha tomado sobre sí afianzando de un modo sólido y permanente en toda la República su libertad y el sistéma santo de la Federacion.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Juan Francisco Alcorta.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz sostituto del Fortin de Areco.——

Fortin de Areco, Setiembre 17 de 1839.—
Año 30 de la libertad, 24 de la independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina—

Expresa el sentimiento con que el que firma y todo el vecindario Federal de este Partido, acompañan á S. E. por el fallecimiento de su respetable Padre el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:—

Cuando aun está reciente en el que firma y todos los Federales el sentimiento de la irreparable pérdida de la virtuosa Heroina, amada esposa de V. E. la Sra. Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, hoy viene à agravar su pesar, el sensible fallecimiento del distinguido ciudadano Federal y acendrado patriota padre de V. E., Sr. D. Leon Ortiz de Rosas: V. E. se halla hoy afectado de graves pesares con pérdidas tan irreparables. Acompañamos pues intimamente á V. E. en su sentimiento, y rogamos al Todo-Poderoso, dé á V. E. el valor y resignacion que le son necesarios, para sobreponerse con su grande alma para llevar á cabo la grande obra de afianzar para siempre la Libertad é Independencia de la República bajo el sistema santo de la Federacion.
Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Señor.——

Joaquin de Quintanilla.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Guardian del Convento de San Francisco—

Buenos Aires, Setiembre 23 de 1839........
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina..... ......

Dá el pésame á S. E. por el lamentable acontecimiento que expresa.

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor.

La Comunidad Franciscana y su Guardian, que nunca han sido ni podrán jamás ser indiferentes en todo cuanto toca á V. E., ya pròspero, ya adverso, han sentido muy vivamente, y tanto como el que mas, el golpe fatal con que la mano paternal de la Soberana Bondad ha querido nuevamente probar su fidelidad y constancia, y hacer patente á todos la grandeza de su noble alma y magnanimidad de su corazon vigoroso, arrebatándole á su venerable y virtuoso Padre, el Sr. D. Leon Ortiz de Rosas, y arrancándole de esta vida mortal y perecedera, para colocarle entre los suyos en aquella region de luz, en donde ya no tienen lugar el llanto ni el dolor.
Pero por si aun no ha llegado al lugar seguro de su perpetuo descanso, y aun no posee la vida eterna, nosotros contribuiremos muy gustosos con nuestros sufragios á abreviar la asecucion de su bienaventuranza perdurable. A este fin ha dispuesto el que subscribe hacerle un funeral el Sábado inmediato 28 del corriente, honrando de este modo su buena memoria, y acompañando á V. E. á encomendarlo á Dios, asi como lo ha acompañado en su justo pesar, sin creerse por esto desobligada esta Comunidad de continuar sus pobres oraciones por el bien de su alma, y por la felicidad de toda su posteridad.
Dios guarde la interesante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Fr. Nicolas Alduzor.

¡VIVA LA FEDERAION!

El Juez de Paz de la.

Guardia de Lujan 17 de Agosto de 1839——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Da parte de las fúnciones que tuvieron lugar el dia diez de Agosto con el objeto de celebrar el aniversario de nuestra emancipacion politica y los triunfos obtenidos sobre los salvages unitarios por el Ilustre Restaurador del Sociego Público Brigadier General D. Pascual Echague.

Al Exmo. Sr. Brigadier General Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Exmo Señor, nada mas satisfactorio para el que subscribe que el singular contento q' le proporciona la ocasion de dirigirse á V. E. dando cuenta de las funciones q' tuvieron lugar en este pueblo el dia 10 de Agosto pasado. Ellas han justificado Exmo. Sr., el entusiasmo, patriotismo y decision por la sagrada causa de la Federacion, que siempre han caracterizado á los vecinos de esta, y testifican de una manera indudable que ellos como igualmente el que subscribe no perdonarán jamas sacrificio para contribuir bajo la sabia direccion de V. E. al sosten de la santa causa de la Federacion, y á la consolidacion de nuestra Libertad é Independencia, atacada cruelmente por los asquerosos incendiarios franceses enemigos del Continente Americano, á cuyo oro vil y corrompido, se han vendido como miserables esclavos los salvages unitarios.
La descripcion adjunta de dichas funciones manifestará á V. E. las demostraciones de júbilo de este vecindario, por la patente y decidida proteccion con que la Divina Providencia vela constantemente sobre la importante vida de V. E. manifestando al mundo que ella está intimamente ligada á la felicidad de nuestra Patria.
Dios guarde la preciosa vida de V. E. muchos años.

Pedro Casas.

¡VIVA LA FEDERACION!

Las funciones que tuvieron lugar el dia diez de Agosto pasado, en este pueblo con el objeto de celebrar el aniversario de nuestra independencia, y que fueron postergadas á causa del mal tiempo y otras circunstancias, nos proporcionaron la ocasion de celebrar al mismo tiempo los triunfos obtenidos sobre los salvages unitarios por el Ilustre Restaurador del Sosiego Públice, Brigadier General Don Pascual Echague. Con este motivo el Sr. Juez de Paz de esta, y el comandante D. Anacleto Millan, elevaron á S. E. una súplica à fin de que tuviese á bien el dispensar al Sr. Coronel del Departamento D. Antonio Ramirez, venir á presidir dichas funciones, dirigiendo al mismo tiempo esquelas de convite al Sr. Coronel del Monte D. Vicente Gonzalez, Juez de Paz de Navarro, de la Villa y Curas de los mismos puntos.
El dia tres á la tarde se tuvo aviso por las guardias apostadas á una distancia de la guardia, que avistaban el Coronel D. Vicente Gonzalez con una numerosa comitiva, compuesta de los Sres. Jueces de Paz de Navarro y Monte, Oficiales de su cuerpo, y ciudadanos.— Inmediatamente salió el Sr. Juez de Paz de ésta, con el Comandante del punto y el Cura de la Parroquia en una galera, y como sesenta de los principales vecinos á caballo, rica y federalmente aperados, como estaba de ante-mano dispuesto para recibir al Sr. Coronel arriba dicho.
Al aproximarse á ellos, los vivas que resonaban por todas partes, los cohetes voladores, bombas y estruendos de todas clases que al efecto se habian llevado, manifestaban de un modo inequivoco los sentimientos verdaderamente patrioticos federales del vecindario de Lujan; estado en que permanecio la reunion por mucho tiempo hasta que se emprendió la marcha hácia el pueblo, conduciendo al Sr. Coronel y su comitiva en medio de dos alas formadas por los vecinos de esta, y al son de una marcha sostenida por una compañía compuesta de ocho músicos, dejándose oir por intérvalos los cohetes y bombas, como tambien los vivas y aclamaciones á *Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes*, y manifestando del modo mas patente el odio contra los salvages unitarios que vendidos al oro inmundo de los piratas asquerosos incendiarios franceses, intentan esclavizar nuestra patria amada, y todo el Continente Americano.
Luego que la comitiva llegó al pueblo fué conducida por las calles principales vistosamente decoradas con arcos de todas clases, banderas é inscripciones alusivas á los triunfos obtenidos por las armas federales en toda la República. Concluido este paseo se dirigió á casa del Sr. Juez de Paz, donde una numerosa y lucida reunion de las principales Señoras esperaban ya predaradas para un baile que duró hasta pasada media noche, hora que se condujo con la música al Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez hasta la casa habitacion que se le tenia preparada. Desde entonces no cesaron las músicas por las calles y muy particularmente á la noche, hora en que se conducia al Sr. Coronel á los bailes que se dieron consecutivamente en la casa del Señor Juez de Paz, hasta el dia ocho en que se tuvo aviso que el Sr. Coronel Comandante del Departamento D. Antonio Ramirez debia llegar esa tarde acompañado de su señora esposa, para cuyo recibimiento el Sr. Juez de Paz invitó al Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez y comitiva suya y todo el vecindario de esta.
Dispuesta ya la marcha del modo siguiente: el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez en una galera con las Señoras del Juez de Paz, y Comandante del punto, en otro el Comandante, Juez de Paz, cura y otros vecinos; y á caballo como cincuenta vecinos mandados por el capitan de milicias D. Victor Barrancos, se dirigieron hácia el camino, que debia traer el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez, á alguna distancia de la guardia donde encontrando á dicho Sr. Coronel y demas acompañamiento se repitió la escena del dia tres en el recibimiento del Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez.
Despues de haber paseado todas las calles q' se hallaban decoradas, fueron acompañados los Señores Coroneles hasta casa del Sr. Juez por la mayor parte de la poblacion donde se les esperaba con una mesa regular, en la que se oyeron una multitud de brindis por todos los concurrentes. La mesa duró hasta las diez de la noche hora en que se dió principio á un baile que terminó al amanecer.
El dia diez señalado para la funcion de Iglesia, como á las once del dia se reunieron en casa del Sr. Juez de Paz el Sr. Coronel D. Vicente Gonzalez, Juez de Paz de Navarro, Villa y Monte con sus respectivas comitivas, los alcaldes del pueblo y un crecido número de ciudadanos los que se dirigieron á la casa habitacion del Sr. Coronel Ramirez, nombrado para presidir las funciones, llevando en carro triunfante el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, federal y muy ricamente adornado: ademas una comparsa de niños vestidos del mismo modo los que entonaban en distancias la cancion federal, acompañados de la música.
Luego que llegaron à casa del Sr. Coronel Ramirez se incorporó dicho Señor y se dirigió la comitiva para la Iglesia formando las dos alas del ceremonial, á la derecha la civil, y á la izquierda la militar presidiéndola el retrato de S. E conducido en el carro triunfal. Atras de todo esto los Sres. Coroneles D. Antonio Ramirez y D. Vicente Gonzalez, llevando este el costado izquierdo y á su lado el Juez de Paz de la Villa D. Francisco Aparicio: al lado derecho del Coronel D. Antonio Ramirez, el Sr. Juez de Paz de esta D. Pedro Casas, el de igual clase de Navarro D. Benito Sosa y el alcalde del pueblo, D. Lázaro Molina.
En este órden marcharon hasta la Iglesia donde se hallaba formada la compañía de Infantería activa vestida federal y uniformemente y con el distintivo del gorro punzó. Al llegar á la Iglesia los Sres. Coroneles Ramires y Juez de Paz de ésta, bajaron el retrato de S. E. y lo condujeron hasta su lugar correspondiente que estaba rica

y federalmente adornado donde se colocó con dos centinelas que desempeñaron las funciones de uso.

Dispuesto de este modo se dió principio á una Misa con Te-Deum dando gracias al Todo-Poderoso por la proteccion con que ha velado continuamente sobre la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes salvandole del puñal con que los asesinos salvajes unitarios, hijos ingratos de nuestra patria intentaron ensangrentarla privandonos de su muy fuerte columna.

Despues del Evangelio, el Presbitero Sr. D. Damian Bustos pronunció un panegérico análogo á las circunstancias y pidiendo al Ser Omnipotente se dignase continuar dispensando su proteccion al heroe de la Federacion para que prontamente asegurase los destinos del pais que preside. A la hora de costumbre se hicieron las descargas por la compañia que estaba formada en el pretil.

Concluida la funcion el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez y Juez de Paz del punto condujeron el retrato de S. E. al carro triunfal y por el mismo orden marcharon á la casa del Sr. Juez de Paz donde este antes de bajar dicho retrato pronunció el siguiente discurso.

Señores—el que habla dá las mas rendidas gracias á los Sres. Coroneles D. Antonio Ramirez y D. Vicente Gonzalez como á todos los demas Sres. que se han dignado honrarnos con su compaña a celebrar este dia tan grato al corazon de todo verdadero patriota y suplica á tan federal como lucida concurrrencia quieran acompañar sus votos al Ser Omnipotente para que velando incesantemente sobre la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, de esa columna firme de la Federacion, de la libertad americana y escollo donde sucumben y sucumbirán siempre las osadas pretensiones de esa turba de asesinos que olvidando los sagrados deberes de patria y religion solo piensan en ensangrentar y esclavizar la tierra que los vió nacer, y que con sus sabias disposiciones concluya la grande obra de la consolidacion de nuestra Independencia—He dicho.

¡ Viva la Federacion !
¡ Viva el Ilustre Restaurador de las Leyes !
¡ Viva el Ilustre Restaurador del Sociego Público D. Pascual Echague !
¡ Odio eterno à los asquerosos franceses !
¡ Mueran los salvajes unitarios !
¡ Muera el pardejon Rivero !
¡ Muera el asesino por mi orden Juan Lavalle !

En seguida tomando la palabra el Sr. Coronel D. Antonio Ramirez, pronunció el siguiente discurso:—

Nada mas justo Señores, que tributar el homenage de respeto que acabamos de rendir al Ser Supremo dandole gracias como verdaderos americanos amantes de su Libertad è Independencia y el aniversario del dia nueve de Julio de ochocientos diez y seis, á que hemos sido invitados por el Sr. Juez de Paz y benemérito vecindario federal de este partido, redoblando nuestro regocijo por haberse postergado hasta la fecha esta con el doble objeto por los sucesos que han tenido lugar en fines de Junio pasado, en que la Divina Providencia descubrió la trama aleve que intentaron los traidores Mazas, padre é hijo contra la preciosa vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, pero esta que jamas permite que triunfe la maldad, no la ha permitido salvandonos del puñal asesino la columna mas fuerte de nuestra patria, para que á despecho de esos hijos espurios viles enemigos de ella, que envilecidos y vendidos al asqueroso oro frances, haga la felicidad de toda la República Argentina y muy particularmente de la tierra que lo vio nacer.

Yo me felicito y felicitemos camaradas á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, rogando al Ser Supremo le libre de las aleves insidiosas intenciones de los salvages unitarios; dando igualmente las gracias á los Señores Coronel Gonzalez, Sr. Juez de Paz y comitiva de dichos Señores, que se han dignado con su asistencia honrarnos, á tan religiosa como patriotica federal funcion.

Estos son los sentimientos de vuestro gefe, compañero y amigo

¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Viva el Restaurador del Sosiego Público, D. Pascual Echague!
¡Al nueve de Julio salud!
¡Mueran los salvages impios unitarios!
¡Muera el pardejon Rivera, y el asesino Lavalle!
¡Mueran los asquerosos franceses!

Concluido este acto se retiró la compañía activa, y el Juez de Paz convidó à los Srs. Coroneles á una esplendida mesa de refresco donde se repetian sin cesar los brindis acompañando la conclusion de cada uno un golpe de música. El mismo dia tuvo lugar una abundante comida en dicha casa y por la noche un sostenido y lujoso baile.

Los dos dias que siguieron á este, continuaron las músicas por las calles, las danzas, fuegos artificiales por la noche, y bailes en casas de algunos vecinos y en la tarde del último se presentaron en una quinta vacas con cuero, dondo asistió todo el vecindario á cuya cabeza iba el Coronel D. Antonio Ramirez y varios coches con las principales familias concluyendose la comida con estrepitosos vivas y aclamaciones dirigidas todas al mismo objeto.

Un federal.

¡ VIVA LA FEDERACION !

VIVA NUESTRO ILUSTRE RESTAURADOR DE SAS LEYES, MUERAN LOS SALVAGES IMPIOS UNITARIOS, MUERAN LOS INMUNDOS ASQUEROSOS FRANCESES, MUERA EL INCENDIARIO TRAIDOR PARDEJON RIVERA, MUERA EL ASESINO SALVAGE UNITARIO LAVALLE.

El Cura Párroco, Juez de Paz, y Alcaldes de la Parroquia de San Miguel; avisan á los Federales que concurran el Domingo 29 del corriente mes á las 9 y media á la dicha Iglesia de San Miguel para acompañarnos á traer el retrato de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

¡ VIVA LA FEDERACION !
¡VIVA EL RESTAURADOR DE LAS LEYES !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Se avisa al Público, que debiendo celebrarse en la Iglesia del Pilar (alias Recoletos) en los dias 11, 12 y 13 del próximo Octubre, la fiesta de la Titular, y la Misa de accion de gracias por haber sido libertada la importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes del puñal alevoso de los taimados salvages unitarios que se han vendido á los titereteros tiñosos franceses: se permite por el Sr. Gefe de Policía, para mayor esplendor y lucimiento de la indicada fiesta, el poder formar como antiguamente barracas, pulperias &c; sin mas requisito que verse con el Administrador del Cementerio D. Marcos Quiroga, quien señalará el terreno.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 27.

D. Carlos Meson,	Rio-Janeiro.
José Badin	idem.
Pedro Buerdo,	idem.
Bonita Gadea, un hijo	Entre-Rios.
Pascual Lodolo,	Italia.
Francisco Lloveras, con tropa de arria despachada por D. Manuel I. Molina,	San Juan.
Faustino Gonzalez, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina,	Córdoba.

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 25.

141 fanegas, vendidas desde 70 pesos hasta 96 pesos 4 reales segun su calidad inferior, regular y superior.

MERCADO DEL SUD.

Frutos de campaña introducidos en este mercado en los dias 21 y 23 de Setiembre.

Cueros vacunos	1800
Cueros de caballo	480
Cueros de carnero (doc.)	790
Cueros de nutria	1200
Cueros de venado	400
Arrobas grasa	300
Arrobas sebo	500
Arrobas lana	70
Arrobas crin	50
Astas	2000
Ganado lanar (cabezas)	300
Cerdos	25

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 25 del corriente.

Cueros vacunos	372
Cueros de carnero	73
Cueros de nutria (doc.)	5
Fanegas trigo	77
Fanegas maiz	2
Arrobas grasa	15
Arrobas sebo	150
Arrobas cerda	6
Quesos	610
Cueros de becerro	30
Cueros de nonato	7
Cueros de potro	2

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 25 del corriente.

Cueros vacunos	90
Cueros de potro	6
Cueros de carnero	770
Cueros de nonato	34
Arrobas grasa	26
Arrobas sebo	41
Arrobas crin	16
Arrobas charque	16
Fanegas maiz	78

MARITIMA.

SALIDA.

Paquete de S. M. B. COKATRICE, para Montevideo y Rio Janeiro.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Colíseo DE LA VICTORIA.

FUNCION EXTRAORDINARIA, GRANDE Y SUBLIME ESPECTACULO. *DEL ORDEN ROMANTICO.*

El Jueves 26 de Setiembre de 1839

Y A BENEFICIO DEL ACTOR

MAXIMO GIMENEZ.

Despues de las sinfonias de práctica, se abrirá el proscénio con la primera representacion del interesante Dráma moderno, escrito en francés por el célebre A. Dumás, en cinco actos, y distinguido por el titulo de—

KEAN

Ó SEA

Desórden y Genio.

Para cerrar el proscénio, un niño de 8 á 9 años bailará—

EL SOLO INGLES,-

Por un obsequio particular hácia el beneficiado, en el cual reclama la indulgencia de los concurrentes en atencion á su corta edad.

Dará principio á las 7½.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Jardin del Retiro.

Funcion de Bolatin.

EL DOMINGO 29 DE SETIEMBRE DE 1839

El Empresario de la Compañía de Volatines deseando proporcionar á este respetable público en las funciones que se exiban alguna variedad que llame la atencion de sus favorecedores, tiene el honor de anunciar que para el dia espresado egecutará varias pruebas Don Juan J. Villalva, como igualmente un nuevo y gracioso *Payaso*, que proporcionará al público un buen rato, pues deseando el Empresario llenar las funciones del mejor modo posible, hasta el restablecimiento de Guillermo Fernandez que lo será muy en breve, se anuncian las siguientes—

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primera—Gervacio Macias, bailará la gabota, en seguida hará una marcha con un triangulo de cristales en la cabeza.

Segunda—Catalina Manzanares, marchará con dos vasos de agua en la boca y uno en la cabeza.

Tercera—Gervacio, bailará la media caña, y hará una marcha con la balanza en la espalda haciendo las mejores actitudes.

Cuarta—Segundo Laguna, despues de bailar hará una marcha con un sable en cada pie.

Quinta—Gervacio, hará la marcha del cazador con un tiro de pistola y concluye con bailar un fandanguillo.

Sexta—Segundo Laguna, bailará unas cuadrillas, concluyendo con un prueba parado de cabeza.

Septima—En el alambre tirante bailará un Federal engrillado, Gervacio Macias.

PRUEBAS EN EL SUELO.

Juan J. Villalva, bailará un balza por alto con dos cuchillos en cada pié y llevando un mesa en la boca.

El mismo levantará la mesa y la pondrá de un pie en la boca y seguirá bailando con ella y concluye con varias pruebas de agilidad y destreza.

El mismo levantará la mesa con los dientes, y encima de dicha dos sillas y cinco candeleros con luces, y concluye bailando con la mesa y demas.

El Payaso hará la prueba de la vigornia, poniendosela sobre la barriga cuya vigornia pesará ocho arrobas estando el cuerpo sobre dos sillas, una á los pies y otra á la cabeza, y dos hombres con dos mazos de hierro majando sobre la vigornia.

Finalizando con la prueba de Hercules subiendose toda la Compañía sobre el Payaso.

El Payaso durante el baile de cuerda divertirá al público con varias pruebas de ligereza de mano. A las 4

s26—3p

Ojo al aviso.

SE ofrece una ama de leche con pocos dias de parida, y puede dar buenas recomendaciones de su conducta. El que se interese ocurra á la calle del Temple No. 132. s26—1pd4.

Sanguijuelas.

DE Europa recien llegadas, hay en venta por mayor y menor en la calle de la Paz No, 58. s26—15p.

EL Dr. D. Gregorio J. Gomez y Da. Manuela Josefa Gomez, hermanos del finado Dr. D. José Valentin Gomez, segundo Dignidad del Senado del Clero, con los demas parientes de su familia, suplican á sus amigos que por un olvido involuntario no se les hubiese pasado esquela de convite, se dignen honrarlos con su asistencia á los funerales que se han de celebrar por su alma en la Santa Iglesia Catedral el Viernes 27 del corriente á las 10 de la mañana; será favor á que quedarán reconocidos. s26—2c.

FUNERAL.

EN la Parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, á las hoy Jueves 9 de la mañana, son los funerales de la Señora Da. Basilia Larrachea de Ramiro (Q. E. P. D.): Joaquin Maria, Francisco Maria, demas hijos y deudos de dicha finada, ruegan á sus amigos que por descuido de los repartidores ú olvido involuntario no se les haya entregado esquela, se sirvan acompañarlos á este acto religioso, á rogar por el bien de su alma al Ser Omnipotente. s26—1*

Conchavada.

SE necesita una para la cocina. En esta Imprenta darán razon. s26—3*

Aviso

A los aficionados á gallos.

SE vende una cria de gallos ingleses superiores, compuesta de 4 gallinas, 3 pollos y 2 gallos, que están preparados para pelear si el interesado en ellos quisiere pelearlos, para cerciorarse de su calidad el dueño los franquea: tambien se venderán de una á dos aves. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 372. s26—3p.

ROBO.

EN la calle de la Catedral No. 127, se han robado el Domingo 22, una capa de merino color canela, forrada toda en pequin de seda verde aceituna, un poco mariado el forro, con un cuello de terciopelo negro: la capa tendrá de largo una vara poco mas. Se dán 50 pesos de gratificacion al que dé aviso en esta imprenta de dicha capa, pues se interesa saber si es alguna de las sirvientas de la casa. s26—3p.

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

OBRAS

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA

Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Horner.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

Aviso.

EN la calle de Charcas No. 281. se vende una casa nueva de 72 varas de fondo y 21 de frente, muy cómoda, y tiene una quintita de recreo y dos parrales, flores y todas frutas. En esta Imprenta darán razon. a1—tfg.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

A los panaderos y harineros.

En la panaderia y harineria calle de Maypú No. 92.

El Viernes 27 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo los útiles de dicho establecimiento que consiste de lo siguiente:—

un cernidor grande de cedro,
uno id. chico de pino,
una caja de pino para harina,
una batea para semita de pino,
tres grándulas para id.
una máquina para limpiar trigo,
una cuartilla, bolsas vacias,
seis pares de árganas para pan,
una máquina para trigo parada,
dos pisones, un mortero con mano,
dos arneros,
una lona para estender trigo,
una batea superior para amasar,
tres tipas de cuartilla,
un mostrador, árganas viejas y otros útiles.

POR J. J. ARRIOLA.

Para los sombrereros.

Reconquista No. 14.

El Viernes 27 del corriente á las 11½ en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, como 150 á 200 libras de gomalaca recien introducida en esta plaza.

En seguida se rematará un surtido de varios muebles y libros de obras de estimacion, un apero fino para caballo, con otros varios artículos que se tendrán á la vista &c.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Calle de Representantes No. 21.

Hoy Jueves 26 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablamente á la mejor postura un surtido de efectos nobles recien introducidos y se compone de los artículos siguientes:—

Zarazas de vestido de mucho gusto, bramantes finos, lienzos de varias clases, pañuelos de seda de manos de mucho gusto, id de algodon de manos muy ricos, algunos artículos con averia, hilo de ovillos blanco, y otras muchas cosas que se manifestarán al tiempo de la venta.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN